
Construir una agenda propositiva de políticas nacionales desde la Facultad de Ciencias Sociales
Un Estado de derecho con derechos: agenda propositiva de la FCS

Título: Políticas públicas nacionales en materia ambiental

Autores/as: Equipo de investigación proyecto “El derecho humano al medio ambiente y la formulación de políticas públicas en el siglo XXI: las implicancias de la jurisprudencia y de la opinión consultiva de la CORTEIDH”. Director Carlos A. Juárez Centeno, Co-directora Susana E. Borgarello e integrantes Fernando Pizzicari, Matías Borgarello, Andrés De Gaetano y Adrián Tuninetti.

Propuesta:

Concertar un espacio institucional deliberativo entre los poderes ejecutivo, judicial y legislativo para la revitalización del dialogo republicano y el fortalecimiento argumentativo y coordinado de políticas públicas nacionales en materia ambiental.

Objetivos:

- Dinamizar la clásica estructura de división de poderes y desde allí generar nuevas formas de atender a requerimientos estructurales, generalmente anclados a intereses colectivos y de derechos sociales, especialmente en materia ambiental.
- Alentar un modelo de democracia deliberativo y una agenda pública transversal entre todos los órganos del estado.
- Lograr una reacción estatal integrada, esto es, una coordinación decisoria del estado para el diseño e implementación de soluciones que atiendan a problemáticas estructurales en nuestro país.

Fundamentación:

En el marco de nuestra labor investigativa trabajamos sobre los desafíos que trae aparejado el desarrollo tecnológico -en materia de producción industrial y agrícola- en consonancia con el medio ambiente; más precisamente, el análisis y evaluación del derecho humano al medio ambiente en clave de cumplimiento con el marco constitucional y convencional argentino en materia ambiental.

Para ello, ponemos en resalto la tensión existente entre los derechos económicos y el derecho ambiental, indagando sobre las causas, actores, resoluciones y políticas estatales en la materia.

El objetivo del proyecto es dar fundamentos propositivos a las políticas de Estado en el derecho humano al medio ambiente buscando promover la formación, información y sensibilización de los agentes públicos estatales implicados en la materia; y promover consecuentemente la formulación de políticas estatales más eficaces en función de los casos jurisprudenciales señeros a nivel provincial y nacional, y su correlato en materia de control de convencionalidad.

En este contexto, hemos efectuado un relevamiento jurisprudencial de los tribunales cimeros provincial cordobés y nacional, destacando sus líneas decisorias frente a la

tensión derechos económicos vs. Derecho ambiental; identificando criterios jurisprudenciales novedosos, ampliatorios y tuitivos del medio ambiente que son exhortados hacia los demás poderes en sus sentencias.

Desde allí, entendemos como propuesta central el diseño de una nueva herramienta para el fortalecimiento de la dinámica republicana en clave de diálogo; esto es, la generación de un espacio de concertación y deliberación entre los poderes del estado para el mejor diseño de respuestas e implementación de soluciones que atiendan a problemáticas estructurales en materia de derecho ambiental en nuestro país

La idea de esta propuesta es generar de forma multinivel (tanto en la órbita nacional, provincial y principalmente municipal) una retroalimentación entre los órganos del estado frente a problemas estructurales como el medio ambiente, convalidando la idea de un diálogo en temas que reclaman una intervención conjunta y no simplemente una reacción parcial y unilateral por parte de cada uno de ellos.

En este contexto, en nuestro análisis hemos relevado la existencia de nuevas formas sentenciales por parte del poder judicial denominadas "sentencias exhortativas" -como resultado de un proceso de elastización de sus principios tradicionales del control judicial-; que replican y dirigen sus pronunciamientos hacia los demás órganos del estado a través de pautas recomendarorias referidas a su actuar ante temas ambientales. Esta creciente práctica del máximo órgano judicial manifiesta una voluntad tendiente a trascender el universo de las partes que conforman un caso, justificándose en el compromiso con intereses sociales que revelan una vocación activista a través de recomendaciones, requerimientos, exhortancias, y solicitudes a los demás actores del estado.

Esta vocación trae consigo la necesidad de un trabajo conjunto y mancomunado entre los órganos del estado, más que de cada uno de ellos de forma unilateral.

De esta manera, la implementación de un novedoso mecanismo de diálogo republicano como el que proponemos tiende a dinamizar la clásica estructura de compartimientos orgánicos estancos (legislativo-ejecutivo y judicial), y a partir de allí generar nuevas formas de atender a requerimientos estructurales, generalmente anclados a intereses colectivos y de derechos sociales como el ambiente.